



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

B0 08
4512
8/3/02

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Prosecretario Dn.
Julio Javier Fourastie; y

CONSIDERANDO:

Que deviene necesario emitir el correspondiente
instrumento de aceptación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado
del la presente de conformidad con lo establecido por el inciso ñ) del
artículo 7º de la ley provincial N°3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

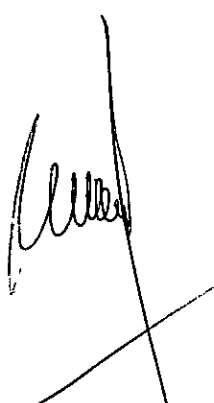
ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Prosecretario Dn.
Julio Javier Fourastie a partir del día 1º de marzo de 2002.

ARTICULO 2º.- Procédase a la emisión del certificado de Servicios y
Remuneraciones, de Cese y de la Liquidación Final, abonándosele la parte
proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año
en curso, y del Sueldo Anual Complementario correspondientes al
segundo semestre del año 2001 y al presente año.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial
de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 08 /02.

USHUAIA, - 5 FEB 2002


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur